

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Once de Familia**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 71 ELEC

Fecha Estado: 04-06-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001120100111000	Ejecutivo	SONIA ELENA CASTAÑO GRACIANO	RODOLFO ANTONIO HIGUITA SUAREZ	No se accede a lo solicitado NO ACCEDE A LO SOLICITADO, ORDENA AGREGAR ACTA	03/06/2021		
05001311001120150014100	Ejecutivo	LUZ NATALIA GOMEZ GONZALEZ	DIEGO ALBERTO ZAPATA CABRERA	Auto ordena traslado DA TRASLADO DE AVALUO	03/06/2021		
05001311001120170052400	Ejecutivo	DENYS MARCELA CARDENAS PEREZ	ROBINSON ANDRES HENAO DAVILA	Auto que reconoce personería RECONOCE PERSONERÍA, ORDENA OFICIAR	03/06/2021		
05001311001120180067400	Ejecutivo	GLADYS ELENA COBALEDA BEDOYA	JOSE HERIBERTO GARCIA GARCIA	Auto que decreta terminado el proceso TERMINA EL PROCESO POR PAGO TOTAL, TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES	03/06/2021		
05001311001120210010000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GABRIEL JAIME QUINTERO OLARTE	JAIME QUINTERO GOMEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería DECLARA ABIERTO Y RADICADO EL PROCESO DE SUCESIÓN.	03/06/2021		
05001311001120210019800	Verbal	JORGE ENRIQUE VALENCIA TORO	YOLIMA ESTER SANTOS	Sentencia ACEPTA ALLANAMIENTO A LAS PRETENCIONES, ACOGE PRETENCION DE DIVORCIO Y DE MÁS PROYECCIONES QUE REGIRAN LAS FUTURAS RELACIONES DE INDOLE PERSONAL, PATRIMONIAL Y FILIAL.	03/06/2021		
05001311001120210020000	Verbal	MARCO ANTONIO MACHADO RIVERA	JULY LONDOÑO SANCHEZ	Auto que declara probada la excepción previa DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA, DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA, RECHAZA LA DEMANDA Y DISPONE SU ENVIO A LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE ENVIGADO POR REPARTO	03/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04-06-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA  
SECRETARIO (A)